

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PROPUESTAS POR LAS UNIVERSIDADES DE MADRID PARA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR COVID-19

CONTEXTO

La Fundación para el Conocimiento madri+d, órgano externo de evaluación del sistema universitario de la Comunidad de Madrid, que forma parte de la red de agencias españolas (REACU) y europeas (ENQA y EQAR), considera oportuno informar de que, dentro del diálogo que mantiene constantemente con sus universidades, las decisiones a adoptar ante circunstancias extraordinarias que afectan a toda España y a toda Europa, deben ser consensuadas por todos los órganos de calidad afectados.

En las últimas semanas, la Fundación ha recibido múltiples consultas de las universidades madrileñas ante la necesidad de adaptar, en una situación de excepción, titulaciones cuya impartición está planificada en modalidad presencial a una modalidad no presencial. En este contexto, la Fundación reconoce los esfuerzos que las universidades, en el marco de la autonomía universitaria, están llevando a cabo, con la racionalidad y responsabilidad necesarias, en la adopción de medidas para afrontar de la mejor forma posible el actual contexto académico.

En este sentido, y con el objeto de facilitar a las universidades un marco de referencia que les aporte seguridad sobre su buen hacer en estos momentos, se están manteniendo diversas reuniones con el resto de agencias y otros agentes y autoridades, con el fin de alcanzar acuerdos conjuntos que den cobertura a todas las necesidades que las universidades españolas están planteado a sus respectivas Agencias. En este sentido no se pueden obviar que en los últimos días CRUE está solicitando y canalizando las propuestas de las conferencias de decanos, generando documentos (ver anexos) que recogen las

indicaciones que los expertos en las distintas áreas de conocimiento proponen para hacer frente a esta situación.

Estos acuerdos son necesarios para evitar, que ante un mismo supuesto excepcional, se adopten soluciones que supongan diferencias jurídico-administrativas y académicas entre los distintos sistemas educativos de nuestras comunidades autónomas y, por supuesto, se trata sobre todo de velar por el interés del estudiante, sea del territorio que sea, asegurándole la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la titulación que cursa.

Este documento es el resultado de un proceso de consulta a todas las universidades madrileñas sobre las acciones que han emprendido, en función de sus características específicas y de los recursos de los que disponen para llevar a cabo la adaptación de sus enseñanzas. El objetivo es, por un lado identificar y sintetizar las actuaciones de las universidades para obtener un conocimiento del conjunto de sistema madrileño, y por otro, que esta compilación sirva de referencia para todos los componentes del sistema a la hora de identificar buenas prácticas.

Este documento será referencia para la Fundación, en el diálogo con las demás agencias españolas, autoridades y otros agentes, para establecer acuerdos en materia de evaluación de la calidad de la educación, específicos para la situación excepcional en la que estamos inmersos, atendiendo a los criterios y directrices de calidad establecidos a nivel europeo. Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas que en el ámbito de sus competencias puedan adoptar las autoridades educativas en un futuro.

CONTENIDO

1. Reprogramación de actividades docentes y formativas:

1.1. Acuerdos generales

- Potenciar los **mecanismos de coordinación horizontal y vertical** para asegurar que la reprogramación de las asignaturas se hace de manera armónica y supervisada dentro de cada Centro.
- Proponer **actividades inclusivas** que no conlleven exclusivamente recursos audiovisuales, sino que permitan a todos los estudiantes adquirir las competencias de la asignatura del modo más sencillo posible.
- La reprogramación docente debe quedar registrada por escrito, y aceptados en las Comisiones académicas correspondientes.
- **Información y transparencia.** Los estudiantes deben ser informados puntualmente de dichos cambios, y con suficiente antelación:
 - a. Adaptación de las Guía docentes. Se recomienda la inclusión de una agenda a las fichas docentes en las que se incorpore información sobre posibles modificaciones en el programa, metodologías, recursos de internet, etc.
 - b. Publicación en las distintas Aulas Virtuales toda la información relativa a la adaptación docente.
- Para minimizar y gestionar el **riesgo de abandono** de los estudiantes y garantizar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje, se propone desarrollar un proceso de monitorización continua de la sustitución de la docencia presencial, basada en encuestas a PAS y PDI e informes del director de título, donde se focaliza en el % de asistencia de los alumnos a las sesiones online en cada título, el grado de sustitución de docencia presencial por actividades online síncronas y sobre cómo se están alcanzado las competencias y resultados de aprendizaje en cada título

1.2. Clases teoría, seminarios, tutorías etc.

- Transformación progresiva e inclusiva a la **docencia virtual**:
 - Clases teóricas, seminarios, tutorías y otras actividades académicas
 - Método síncrono: Skype empresarial, Teams, Zoom o Blackboard collaborate, etc.
 - Mantenimiento de los horarios de clase establecidos en la programación docente. Las actividades docentes síncronas (en tiempo real) se deben programar en la medida de lo posible en los horarios fijados para la impartición de la asignatura.
 - Grabación de las sesiones para que los estudiantes internacionales a los que pueda afectar la diferencia horaria accedan a las clases grabadas en un horario adecuado.
 - Del mismo modo, las tutorías grupales o individuales en línea se realizarán en los días y horas previstos para la docencia de la asignatura.
- Seminarios u otra formación prevista para programas de **Doctorado**, podrá ser sustituida por alternativas virtuales o aplazadas a la espera de la posibilidad prevista con anterioridad al estado de alarma, a criterio de la Universidad.
- Apoyo y asesoramiento al **PDI** para la transformación:
 - Cursos de formación específicas para el PDI.
 - Desarrollo de materiales didácticos para impartir docencia virtual.
 - Apoyo para el desarrollo de tareas concretas como el uso de las herramientas de comunicación, el desarrollo de actividades de evaluación, talleres, la creación y configuración de exámenes, la elaboración de bancos de preguntas o la gestión de la tabla de calificaciones, entre otras.
 - Creación de tutoriales y videotutoriales sobre el uso de las distintas plataformas.
 - Apertura de un canal de resolución de dudas sobre las plataformas.
 - Creación de espacio de buenas prácticas colaborativas.
 - Creación de la figura de “**Embajador Digital**” (PDI con formación y experiencia en innovación docente y uso de herramientas de *elearning*).

- Provisionar de **equipos portátiles** al PDI y PAS que lo necesite y así garantizar que pueden acceder a todas las herramientas e información de los sistemas de la universidad.

1.3. Clases prácticas

- **Sustitución** por actividades formativas online siempre que garanticen los mismos resultados de aprendizaje previstos.
 - Ejemplo: simulador *Practicum Script* para el razonamiento clínico.
 - El contenido teórico básico de las prácticas de laboratorio (no clínicas) se impartirá *on line*, contemplándose una **posible reducción de horas** en la asignatura global a 7-6h/ECTS.
 - Garantizar que los alumnos tienen la posibilidad de instalar en sus propios ordenadores licencias del software. Asignaturas que usen por ejemplo Matlab/Simulink, CATIA, etc.
 - Conectarse virtualmente (sistemas VPN) los profesores y alumnos a las aulas de ordenadores donde se alojan todos los programas de simulación de prácticas que se usan habitualmente en la docencia práctica.
 - Para los alumnos de **último curso**, si se han realizado **más del 60%** de las prácticas o laboratorios (un porcentaje medido en ECTS por asignatura) y se considera que las competencias específicas de las mismas están adquiridas, el alumno deberá completar su labor práctica con el desarrollo de un **proyecto virtual** en el que contemple los aspectos que queden por efectuar y podrán ser evaluadas.
- **Aplazamiento y recuperación intensiva** de las asignaturas experimentales, clínicas, actividades prácticas de laboratorio hasta el momento de retomar la actividad presencial.
 - Existen prácticas que requieren de la utilización de **software** que solo está instalado en los equipo de la universidad (*cadna - navision - Cex3x*, etc..), los alumnos en sus equipos domésticos no disponen de estas licencias.
 - Existen prácticas que requieren de la utilización de **instalaciones, hardware, maquinaria, instrumental y equipamiento profesional**, (audio, video, instalaciones

deportivas, etc.) sin las cuales no puede desarrollarse el componente práctico o aplicado de determinadas materias.

- Inclusión en el **curso 2020-2021** de las prácticas no realizadas este año, anulando la matrícula de este curso y ampliando la matrícula del curso que viene sin coste para el estudiante.
 - Variante: si se han realizado más del 60% de las prácticas y se considera que las competencias básicas están adquiridas se les permitirá que al inicio del curso siguiente puedan completar lo que les falta sin por ello tener que efectuar una nueva matriculación de la asignatura (evitando por tanto un nuevo desembolso económico), reconociéndoles todo lo ya realizado y teniendo que cumplimentar lo que falta. Esta situación se aplicará siempre y cuando el 60% de la parte práctica o de laboratorios sumada a la parte teórica de la asignatura no permita al alumno superar la asignatura según se consigne la tabla de porcentaje de calificación recogida en la guía docente, en cuyo caso quedará a su discreción superar la asignatura con la nota que le corresponda o completar la parte práctica o de laboratorio al curso siguiente para tener disponible el 100% de la calificación.
- En el caso de que algunas competencias específicas no se puedan trabajar en la asignatura de forma completa, y estas tengan continuidad en asignaturas de cursos posteriores a lo largo del itinerario formativo, se podrá indicar en cuáles de esas asignaturas se podría desarrollar un plan específico de refuerzo para el próximo curso.
- **Análisis del impacto** actividades formativas de carácter práctico, laboratorios, etc.

1.4. Prácticas externas

Como criterio general, según las medidas adoptadas por la CRUE: *Se establecerá como porcentaje recomendado para considerar un nivel suficiente de formación que se haya cursado el 50% de los créditos contemplados en los diversos practicum, rotatorios o asimilados.* Del mismo modo, servirán como guía de actuación, tanto para las universidades, como para las agencias u otros agentes implicados, los acuerdos adoptados por las conferencias sectoriales en relación a las prácticas externas.

En todo caso, se deberá asegurar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje mínimos previstos.

- **Suspensión temporal** de todas las prácticas externas que se desarrollan en entidades públicas y privadas en cualquier comunidad autónoma.
 - Retomada la normalidad: continuar con las prácticas transcurrido el plazo de suspensión o reubicación del estudiante en otra entidad para completar sus prácticas.
 - Extender el calendario académico para cubrir la práctica asistencial u otro tipo de prácticas (Ej: Es el caso del MU Psicología General Sanitaria, MU Formación del Profesorado).
 - Se ofrecerá la posibilidad de prorrogar las prácticas académicas por el mismo período de tiempo en que se encuentren suspendidas por esta causa siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución.
 - En el caso de prácticas con ayuda de estudios, es necesario tener cuenta la situación a efectos de la Seguridad Social.
 - Para prácticas externas de **carácter optativo**: se podrá sustituir esta asignatura por otra cuando no se hubieran iniciado o se hubieran interrumpido al poco de iniciarse.
- **Transformación a prácticas externas no presenciales.** Cuando las entidades colaboradoras aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se continuará con la realización de las prácticas en esta modalidad.

1.4.1. Prácticas clínicas área Salud

- Las competencias de prácticas clínicas en titulaciones del área de Salud, podrán cubrirse a través de distintas **alternativas**:
 - Utilización de simulaciones virtuales o situaciones clínicas virtuales, priorizando las competencias que se podrían adquirir de este modo.
 - Empleo de otro tipo de actividades formativas (talleres virtuales de casos clínicos, reproducciones de estímulos visuales y auditivos (radiografías, fotos de lesiones, preparaciones macro-microscópicas, electrocardiogramas, etc.), situaciones simuladas escritas de problemas clínicos, simulación por parte del docente de un paciente estandarizado, etc.

- Se podrá reconocer como práctica profesional la labor asistencial realizada por aquellos estudiantes que se hubieren presentado como voluntarios o hayan sido contratados para dar apoyo ante la escasez de personal sanitario, siempre que se puedan dar por cubiertas las competencias de la citada práctica.
- En el caso de titulaciones relacionadas con profesiones de especial relevancia para la mejora de la situación de Estado de alarma, como las de salud o psicología, se tendrá en cuenta cada hora o crédito desarrollado dentro del tiempo que dure el Estado de alarma como doble, con expreso conocimiento y aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad, para reconocer así a extraordinaria labor social que ha supuesto la práctica profesional realizada.
- Aunque en algunas se han incluido vídeos y software para ver y "hacer" la práctica simulada, su utilidad creemos que no alcanza el nivel de desarrollo de competencias (incluidas las trasversales) que se alcanzan en la práctica en contextos reales.
- Por lo que respecta al Prácticum en el área de Educación o de Salud se arbitrarán los mecanismos que establezcan las autoridades educativas de la Comunidad, sin embargo queremos reseñar que son motivo de especial seguimiento los alumnos de último curso, para los cuales se arbitrarán los mecanismos temporales necesarios para prorrogar su curso y permitir que completen su formación, aunque esto suponga prorrogar la finalización del curso hasta el mes de septiembre u octubre.
- Por lo que respecta a los alumnos del resto de cursos se organizarán los turnos y rotaciones necesarias en el próximo curso puedan recuperar estas prácticas, si bien es verdad que para ello debe contarse con el apoyo de la Consejería de Educación y de Sanidad que deberán modificar igualmente las convocatorias y rotaciones de plazas en Colegios y Centros hospitalarios el próximo curso.

1.4.2. Prácticas en el ámbito de la Educación

- El plan de tutorización realizado en centros educativos (que siguen funcionando virtualmente), podría cubrir las competencias prácticas de los estudiantes, demostrando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Es de aplicación de los MU en Formación del Profesorado y titulaciones afines.

- Por lo que respecta al Prácticum en el área de Educación o de Salud se arbitrarán los mecanismos que establezcan las autoridades educativas de la Comunidad, sin embargo queremos reseñar que son motivo de especial seguimiento los alumnos de último curso, para los cuales se arbitrarán los mecanismos temporales necesarios para prorrogar su curso y permitir que completen su formación, aunque esto suponga prorrogar la finalización del curso hasta el mes de septiembre u octubre.
- Por lo que respecta a los alumnos del resto de cursos se organizarán los turnos y rotaciones necesarias en el próximo curso puedan recuperar estas prácticas, si bien es verdad que para ello debe contarse con el apoyo de la Consejería de Educación y de Sanidad que deberán modificar igualmente las convocatorias y rotaciones de plazas en Colegios y Centros hospitalarios el próximo curso.

1.4.3. Prácticas externas extracurriculares

- Si las prácticas no se han podido reconvertir a la modalidad no presencial, las partes afectadas pueden acordar que se retomen las prácticas transcurrido el plazo de suspensión. Casuística:
 - Que el periodo de prácticas finalice durante la duración de la suspensión.
 - Que tras la suspensión quede todavía periodo de prácticas.
 - Que tras la suspensión las partes quieran ampliar el periodo de prácticas.

1.5. Movilidad Internacional

- En cuanto a los programas de movilidad se podrá evaluar si se ha cursado al menos el 75% de los créditos/horas lectivas reflejadas en las memorias como créditos/horas presenciales, en la universidad de destino, bien de manera presencial o bien de manera remota, telepresencial o cualquier otro sistema que la universidad de destino haya articulado como sustitutiva de la presencial.
- No obstante la casuística nos hace diferenciar varios escenarios:

- Alumnos en países con suspensión de actividad docente universitaria y que la continúan, independientemente que se hayan quedado en el país o hayan vuelto a España, a través de medios de telepresencialidad u online. En este caso no existe problema ya que serán evaluados al finalizar el curso y la asignatura cursada servirá para su plan de reconocimiento de la estancia internacional, previamente aprobado por la universidad.
- Alumnos en países con suspensión de actividad docente universitaria y que no continúan la docencia por medios telepresenciales u online. En este caso pueden presentarse dos situaciones:
 1. El alumno ha permanecido en el país de destino o ha vuelto a España pero espera el inicio de la actividad docente para retomarla. En este caso si la actividad se reinicia y se alcanza el 75% de los créditos no habrá problema, pero en caso contrario el alumno se enfrenta a la pérdida del semestre y tener que matricular y cursar las asignaturas al curso siguiente, independientemente que la universidad no obligue al pago de dichas tasas.
 2. El alumno ha permanecido en el país de destino o ha vuelto a España pero renuncia a su estancia y solicita a la Universidad ampliación de matrícula para poder cursar las asignaturas de su grado que aparecían reconocidas en su guía de movilidad, estas asignaturas se estarán cursando actualmente a través de la modalidad telepresencial. Dichos alumnos deberán realizar las actividades y trabajos que puedan estar pendientes hasta alcanzar como mínimo el 75% de los créditos de la asignatura y podrán presentarse a examen junto al resto de sus compañeros en la forma que estos lo efectúen

2. Pruebas de evaluación

2.1 Cambios en las pruebas de evaluación previstas:

- Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria **se realizarán de manera presencial**, siempre y cuando la situación lo permita.
- **Sustitución** de las pruebas presenciales previstas por:

- **Pruebas online** en tiempo real síncrono:
 - Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
 - Exámenes con batería de preguntas tipo test *multiple choice*.
 - Exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante.
- **Exámenes orales** a distancia con interacción directa entre el docente y el estudiante, se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.
- **Evaluación continua:** evaluación sumativa por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.
- **Evaluación continua final** a través de la plataforma educativa, que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes...) en función de las características de las asignaturas y llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. A efectos de asegurar la identidad del estudiante, sería posible prever una entrevista a cámara abierta entre el profesor y el estudiante debidamente identificado que compruebe que sus respuestas y argumentación coinciden con la prueba realizada.
- En todo caso, se procurará la aplicación de sistemas de **Proctoring**, que garanticen la identificación de la identidad del estudiante, dentro las tecnologías disponibles por universidad y alumno.
- **Asignaturas de carácter optativo:** valorar otras alternativas para asignaturas que no formen parte de los conocimientos básicos y obligatorios para la superación de las competencias inherentes a la titulación.
- Por último, las universidades velarán porque todos los estudiantes dispongan de los medios tecnológicos necesarios para el correcto desarrollo de las pruebas de evaluación: equipos adecuados, cámaras, conectividad, etc. Bien sea ofreciendo los recursos de los que no se disponga, bien diseñando sistemas de evaluación que sí

puedan estar al alcance de los estudiantes o bien mediante la aplicación de cualquier medida que obtenga el mismo fin.

2.2. Registro de pruebas de evaluación y otras cuestiones

- Las pruebas serán **grabadas y documentadas** para su posterior visualización y evidencia. Prever mecanismos no presenciales de **revisión de la evaluación**. Si finalmente la revisión tuviera que ser no presencial, se harán constar así en la publicación de las calificaciones finales, junto con el día y hora de la revisión de la evaluación, especificando los mecanismos correspondientes.
- Contactar con los estudiantes para conocer las dificultades técnicas que presenten en la actualidad; y, en el caso de no presentar ninguno dificultades técnicas, hacer una prueba previa, no evaluativa, para confirmar si existen dificultades por conexiones a la red de baja velocidad.
- En asignaturas que por razón de sus contenidos, en su evaluación no sea factible guardar todos los ficheros asociados, la evidencia puede realizarse mediante la rúbrica o guía de evaluación del profesor cumplimentada..

2.3 Otras pruebas (por ejemplo, ECOE en cc salud)

- En estos casos, será la autoridad competente, Conferencia de Decanos, quien oriente y determine las acciones a tomar. Teniendo, las universidades, agencias de evaluación y otros actores, que adaptar sus actuaciones a dichos acuerdos.

3. Dirección y defensa de:

3.1. Trabajo Fin de Grado (TFG)

- Se permite la **defensa en modalidad a distancia**, por videoconferencia:
 - Con la plena garantía de identificación del estudiante y publicidad.

- Para la firma de las actas, se ha de habilitar adicionalmente un procedimiento para la solicitud a distancia del certificado digital para quien lo posea o bien la elaboración de una pre-acta y una posterior firma de actas como alternativa.
- Como alternativa, **suprimir la defensa pública** y reajustar los criterios de ponderación de las rúbricas de evaluación para calificar únicamente con la memoria presentada.
- Reforzar la tutela a distancia para que los estudiantes puedan continuar su TFG con las herramientas puestas a disposición de la comunidad universitaria.
- Para los **TFG + prácticas externas**, se adaptará con ayuda del tutor el diseño del trabajo y fortalecerán otras áreas del mismo, asegurando la calidad académica según nivel MECES correspondiente.
- Para los **TFG experimentales o que impliquen la realización de actividades de campo**, reorientar el trabajo hacia un número menor de resultados experimentales o a modalidades bibliográficas, siempre garantizando que se alcancen las competencias previstas.

3.2. Trabajo Fin de Máster (TFM)

- Se permite la **defensa en modalidad a distancia**, por videoconferencia:
 - Con la plena garantía de identificación del estudiante y publicidad.
 - Para la firma de las actas, se ha de habilitar adicionalmente un procedimiento para la solicitud a distancia del certificado digital.
- Para los **TFM + prácticas externas**, se adaptará con ayuda del tutor el diseño del trabajo y fortalecerán otras áreas del mismo, asegurando la calidad académica según nivel MECES correspondiente.
- Para **TFM experimentales**, es imprescindible finalizar actividades presenciales de investigación:
 - Se hará uso de una convocatoria extraordinaria para permitir una defensa más tardía del TFM.

- Por otro lado, tutelar a los estudiantes para aligerar porcentualmente la dedicación presencial de la investigación y aumentar la dedicación al análisis y la labor bibliográfica, garantizando que se alcancen las competencias previstas.
- Para los TFM que implican la realización de “**actividades de campo**” incompatibles con las restricciones a la movilidad decretadas. Muchos trabajos del área de salud y educación estaban recogiendo datos en centros educativos y/o de salud y han tenido que parar, con muy poco margen para cambiar de objetivos y diseños y realizar otros trabajos.
- Por último, se valorarán otras actuaciones que puedan darse siempre y cuando se hagan en situaciones excepcionales y estén adecuadamente motivadas.

3.3. Tesis doctorales

- Se permite la **defensa en modalidad a distancia**, por videoconferencia:
 - Con la plena garantía de identificación del estudiante y publicidad.
 - Para la firma de las actas, se ha de habilitar adicionalmente un procedimiento para la solicitud a distancia del certificado digital.
 - Se garantizarán las deliberaciones secretas de los miembros del tribunal mediante el establecimiento de una sesión virtual independiente a la establecida para la defensa. Como herramienta recomendada está el aula virtual de Black Board Collaborate o equivalente, puesto que permite la creación de una sala en paralelo para la deliberación del Tribunal y las votaciones anónimas del mismo.
 - Para garantizar la celebración del acto de defensa de tesis doctoral en sesión pública, la videoconferencia será accesible al público.
- Se permite la **defensa en modalidad a distancia excepcionalmente**, por videoconferencia:
 - Para aquellos doctorandos que puedan optar al Periodo de Orientación Posdoctoral.
- En ambos casos: **requisitos necesarios y previos al acto:**
 - Los componentes del tribunal deben declarar explícitamente su disponibilidad para realizar la defensa por este medio.

- Los miembros del tribunal y el doctorando/a deben aceptar la plataforma proporcionada por la universidad y haber manifestado que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en el proceso.
- Los componentes del tribunal deben manifestar que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática ofrecida para la votación secreta de la calificación *Cum Laude* y la opción al Premio Extraordinario.

3.4. Otras actividades que requieran tribunales específicos

- Los Tribunales de Compensación se podrán realizar con reuniones virtuales

ANEXOS

- Resumen de Reunión de la Conferencia de Decanos de Titulaciones con Prácticas Externas de Larga Duración con el Presidente de CRUE, de 23 de marzo de 2020.
- Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza (pde) de los grados de educación infantil, de educación primaria y del máster de secundaria ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del covid-19 (curso 2019-2020), de la Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades de Educación, de 30 de marzo de 2020.



Resumen de la Reunión mantenida con el Presidente de la CRUE

23 de Marzo de 2020.

Asisten por parte de la CRUE su presidente D. Jose Carlos Gómez Villamandos, rector de la UCO, y el presidente de la comisión sectorial Crue-Docencia, D. Ángel Pazos, rector de la UCAN.

Por parte de las conferencias de Decanos/as asisten:

- Sra. Carmen Fernández Morante, Presidenta, CONFERENCIA DE DECANOS DE EDUCACIÓN
- Sra. Dña. Cristina Monforte, Presidenta, CONFERENCIA DE DECANOS DE ENFERMERÍA
- Sr. D. Fausto José Barbero Iglesias, Presidente, CONFERENCIA DE DECANOS DE FISIOTERAPIA
- Sr. D. José Pablo Lara Muñoz, Presidente, CONFERENCIA DE DECANOS DE MEDICINA
- Sr. D. Francisco J. Medina, Presidente, CONFERENCIA DE DECANOS DE PSICOLOGÍA
- Sra. Dña. Marta Pérez de Heredia, Presidenta, CONFERENCIA DE DECANOS DE TERAPIA OCUPACIONAL
- Sra. Dña. Margarita Martínez, Vicepresidenta, CONFERENCIA DE DECANOS DE VETERINARIA

El motivo de la reunión se centra esencialmente en el asunto de las prácticas en el sistema público.

Desarrollo de la Reunión.

Como la casuística es muy heterogénea centro el acta de la reunión en las decisiones que se tomaron y en aquellas propuestas que pudieran tener valor para generalizarse a diferentes escenarios.

1. El contexto que se analiza principalmente son las prácticas en el sistema público, las restantes situaciones serán abordadas en una segunda reunión.
2. Se analizan diferentes escenarios: el primero es retomar la actividad a mediados de mayo, el segundo que no se reanude la actividad hasta septiembre. En ambos escenarios la posibilidad de retomar las prácticas en el ámbito sanitario es muy reducida, ya que se estima que estos centros necesitarán meses en re-construirse y volver a la normalidad.
3. Se analiza la posibilidad de utilizar los meses de verano como periodo de prácticas, lo que añade el inconveniente del alojamiento de los/las universitarios.
4. La Hipótesis más probable es que no se retome la actividad de prácticas hasta el comienzo del curso académico siguiente:



CDPUE

Conferencia de Decanos y Decanas
de Psicología de las Universidades Españolas

En este sentido es importante conocer:

- a) ¿Cuántos créditos se pierden en estos momentos, de las prácticas?
- b) Si las prácticas se pueden suplir por algún medio de tele-trabajo.
- c) Si los/las estudiantes están en estos momentos con la posibilidad de ser contratados (únicamente en el caso de enfermería y medicina).

Después de analizar los diferentes escenarios se considera un posible acuerdo de **dar por suficiente el 50% de prácticas presenciales, permitiendo que el resto se supla con algún tipo de prácticas no-presenciales adicionales.**

En este sentido, la CRUE está en conversaciones con la REACU para que los cambios que se realicen en la docencia y los sistemas de evaluación no tengan consecuencias negativas en la verificación y seguimiento de los títulos. La REACU ya ha emitido un informe en este sentido el 18 de Marzo (al que no tengo acceso) en el cual se entiende que existirán cambios y que la REACU será flexible en la aplicación de sus criterios ante las circunstancias actuales. El presidente de la CRUE recomienda **transparencia** en los cambios que se realicen, que se difundan y aparezcan en las páginas web.

A partir de aquí se valoran dos situaciones diferentes: las prácticas de master, sean o no profesionalizantes, y el alumnado de último curso de grado.

En el caso de los master se propondrá al ministerio que el periodo de prácticas se amplíe hasta después del verano, sin perjuicio económico para el alumnado.

Se propondrá al gobierno que a) se ajusten los periodos de matrícula, b) que se aplacen las oposiciones, y b) se aplacen los exámenes como el MIR, PIR o equivalentes.

Queda por decidir qué hacer con aquellas personas que no hayan cubierto el 50% de las prácticas presenciales, por lo que cada conferencia podrá proponer soluciones a la CRUE que serán consideradas y discutidas con el ministerio.

En el caso de los grados, algunas conferencias están valorando la sustitución por actividades competenciales equivalentes a las prácticas, como el análisis de casos, las sesiones virtuales, etc (Medicina por ejemplo). También se está valorando el reconvertir los ECOEs clínicos en virtuales. Enfermería tiene ya cubierto el 90% de las prácticas como media y están supliendo el resto con seminarios.

Se dedica la última parte de la reunión a discutir el caso de Medicina y Enfermería, sobre todo por la situación de los nuevos contratos en el sector público para estudiantes de medicina. Desde ambas conferencias se ve el tema con preocupación ya que están existiendo presiones de algunas comunidades autónomas para titular de forma anticipada, principalmente a enfermeros/as, aunque también en menor medida a médicos/as. En el caso de que sean



CDPUE

Conferencia de Decanos y Decanas
de Psicología de las Universidades Españolas

contratados/as existe la posibilidad de reconocer su actividad profesional como prácticas (hasta el 15% según la normativa vigente).

También se informa de la preocupación de las tareas que realizará el estudiantado, ya que actualmente muchos estudiantes de prácticas de enfermería están en primera línea de intervención con enfermos/as de COVID-19, en Urgencias o en las UCIs. Se discute la posibilidad de recomendar que este alumnado se dedique a suplir otras tareas de segundo nivel en los centros de salud, y recomendar además formación específica, aunque sea on-line, sobre situaciones de emergencia.

Se acuerda proponer al ministerio que esta contratación, si existiera, se vehiculice por las universidades y elaborar una carta al gobierno manifestando la disposición de colaborar en la situación actual.

Se acuerda, y es el sentir común de la CRUE y de las conferencias, informar a los/las estudiantes que se garantizará que el curso académico se terminará y que todos/as los estudiantes podrán titularse.

Se elaborará un resumen oficial de esta reunión.

Sevilla, a 23 de Marzo de 2020

Francisco J. Medina

Presidente de la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología



<http://www.conferenciadecanoseducacion.es/>

ORIENTACIONES¹ PARA LA ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA (PdE) DE LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DEL MÁSTER DE SECUNDARIA ANTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESENCIALIDAD DERIVADA DEL COVID-19 (curso 2019-20)

La Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades de Educación lleva trabajando varios años defendiendo que las Prácticas de Enseñanza (en adelante, **PdE**) son un componente profesionalizador clave e insustituible de los títulos de formación inicial del profesorado y, en estos momentos, se reafirma en ello, si cabe con más fuerza, ante el efecto que esta crisis sanitaria está teniendo en el alumnado y en los procesos formativos que están en curso.

Entendemos que nos enfrentamos a una **emergencia nacional sin precedentes** y, por tanto, a una **situación absolutamente excepcional** a la que hoy tenemos que dar una respuesta para evitar mayores perjuicios al alumnado. Creemos que debemos actuar atendiendo a tres **principios básicos: pragmatismo, rigor y justicia**, de forma que las **decisiones** que adoptemos en todos los centros **garanticen la igualdad de oportunidades y se ajusten a la heterogeneidad de los territorios, centros y situaciones**. Hablamos de soluciones excepcionales, no transferibles ni generalizables, y que, en ningún caso, puedan utilizarse para justificar malas prácticas en la ejecución de estas materias de nuestros títulos.

Dada la heterogeneidad existente en la organización de las PdE (el número de asignaturas en las que se distribuye en los títulos, la duración de cada periodo de estancia en centros, los objetivos y las exigencias de cada una de las asignaturas en las que se desdoblan, sus Planes de PdE, etc.) es muy difícil definir una respuesta única que pueda ser asumida en todos los centros y casuísticas. Por lo tanto, lo que pretende este documento es plantear escenarios y posibilidades ante los mismos; sugerir actuaciones; y buscar una armonización de todos los centros que permita su validación posterior por las autoridades educativas. No podemos ignorar que la CRUE nos ha solicitado una **propuesta para llevar a las autoridades que recoja los ajustes** que se vayan a realizar ante esta situación excepcional (Ministerio y Agencias de Calidad).

¹ **Guía Elaborada por la ©Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación y publicada el 30 de marzo de 2020**
<http://www.conferenciadecanoseducacion.es/>

El punto de partida y referencia de nuestra estrategia debe ser el conjunto de competencias a desarrollar con las PdE, que, a la vista de las directrices oficiales, se recogen a continuación.

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM DE LOS GRADOS EN EDUCACION INFANTIL (ORDEN ECI/3854/2007)
Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
Participar en las propuestas de mejora en los ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-6 años.
Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM DE LOS GRADOS EN EDUCACION PRIMARIA (ORDEN ECI/3857/2007)
Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.
Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
Participar en las propuestas de mejora en los ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.
Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

COMPETENCIAS DEL PRACTICUM DEL MÁSTER DE SECUNDARIA (ORDEN ECI/3858/2007)
Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas
Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Como hemos dicho, la mayor parte de estas competencias **sólo se pueden adquirir en unas prácticas presenciales supervisadas**. Por lo tanto, hay que asumir que encontrar una propuesta que responda exactamente a la adquisición de estas competencias es

sencillamente imposible. Competencias que implican la adquisición del conocimiento práctico, ejecución de habilidades de comunicación e interacción, de relacionar teoría y práctica, ejecutar las distintas funciones y tareas docentes (selección-adaptación-diseño de recursos y situaciones de enseñanza, evaluación, tutorización, asesoramiento, innovación, gestión, etc.) exigen la inmersión en contextos reales y la “necesidad de otros” con los que interactuar, personalizar, llevar a cabo tareas en situaciones reales, reflexionar sobre experiencias vividas, etc.

Por otro lado, por las noticias y declaraciones que nos llegan, debemos ser realistas: desgraciadamente no se puede contemplar que las PdE se reanuden y dispongamos de tiempo suficiente para realizarse o continuarse. Por mucho que se alargue el curso, solo habrá tiempo para “cerrarlo”. En estas circunstancias, es fácil suponer que no TODOS nuestros estudiantes (en el mejor de los casos, sólo algunos) podrán culminar el periodo y las tareas en los términos previstos -o similares- inicialmente en los Planes de PdE presenciales.

Insistimos: en esta **situación excepcional** se deben, por tanto, buscar salidas excepcionales para minimizar los efectos que está produciendo y evitar mayores perjuicios en el alumnado, pero siendo conscientes que **NUNCA serán equivalentes** a la realización presencial como corresponde a las PdE.

Para desarrollar las adaptaciones necesarias y articular soluciones compartidas a estas situaciones, creemos que hay que tener presentes **dos variables**:

- A. el grado de realización de las Prácticas hasta la suspensión de la presencialidad.
- B. los Planes de trabajo/guías oficiales de las asignaturas de PdE -qué debe hacer el alumnado- en este periodo formativo.

A) Grado de realización de las PdE hasta la suspensión de la presencialidad (entre el 11 y el 16 marzo 2020)

Analizado los datos facilitados por muchos centros, encontramos **cuatro escenarios** posibles para los que proponemos otros tantos tipos de actuaciones:

- **Escenario 1:** se ha realizado **más del 65% de los créditos de PdE de la titulación** (entre los realizados este curso y los años y cuatrimestres o semestres anteriores). Es decir, ya conocen los centros, han entrado en clase y/o han intervenido en el aula... En estos casos, lo recomendable sería concluir este curso con un **plan de actividades equivalentes, coherentes con el Plan de PdE** que estaban cursando.
- **Escenario 2:** se ha realizado **el 50% de la asignatura de Prácticas** de este curso académico, lo recomendable sería concluirlas este curso con un **plan de actividades equivalentes**, coherentes con el programa de la asignatura **y, si el estudiante está en 1º, 2º ó 3º, reforzar los Planes de PdE de las que les quedan por cursar en el Grado**, con el fin de garantizar la adquisición de las competencias que no se hayan podido llevar a la práctica de forma presencial en el curso actual.

- **Escenario 3:** este año no se llegó a iniciar el periodo de Prácticas, pero la asignatura está ubicada en 1º, 2º ó 3º. En estos casos, lo recomendable sería realizar un **plan de actividades equivalentes**, coherentes con los Planes de PdE de la materia, y **reforzar los Planes de PdE que les quedan por cursar en el Grado**, con el fin de garantizar la adquisición de las competencias que no se hayan podido llevar a la práctica de forma presencial en el curso actual.
- **Escenario 4:** este año no se llegó a iniciar el periodo de Prácticas o no se ha realizado el 50% de la asignatura de prácticas y **no se cumplen ninguno de los supuestos anteriores** (un supuesto posible en el Máster de Secundaria). Este escenario es el más delicado y complejo. Siendo realistas, la falta de presencialidad va a impedir que se aborde la adquisición de todas las competencias y habilidades profesionales previstas. Desde la responsabilidad social y académica que nuestros centros tienen y el esfuerzo que nos toca hacer en la resolución de esta crisis, debemos igualmente diseñar una alternativa mediante la elaboración de un **plan de actividades equivalentes** coherentes con el programa de la materia con el fin de aproximarse en la medida de lo posible a las competencias y que, sin duda, va a requerir un mayor esfuerzo de diseño y realización por parte de profesorado y alumnado.

Se proponen a modo de ejemplos **propuestas de posibles de actividades equivalentes** que proceda elaborar en cada escenario. A estas propuestas iniciales deberán incorporarse otras que formulen los centros para completar esta guía, antes de trasladarla a la CRUE. Se presenta, pues, como un documento abierto.

B) Tipo de Actividades Complementarias (AC)

Independientemente del escenario en el que nos encontremos y teniendo en cuenta el tipo de tareas que se contemplan habitualmente en los Planes de PdE de nuestros centros, podemos encontrar **tres tipos de actividades** diferentes:

1. Actividades de **observación** del centro y de su contexto.
2. Actividades de **observación** del aula y del alumnado.
3. Actividades de **intervención** que incluyen el diseño, aplicación y evaluación de varias actividades puntuales o de una secuencia de actividades encadenadas.

No se trataría de hacer todas las propuestas, sino elegir aquellas que mejor se adapten a lo que recogen los Planes de cada PdE. Pero sería conveniente que en el plan de actividades estuvieran todas las que pensamos realizar. Obviamente, si consideraran necesarias dos o más tipos de actividades, podrían plantearse de forma complementaria.

1) En relación con las Actividades de observación del centro y de su contexto

Este tipo de actividades se programan principalmente en las primeras asignaturas de PdE de los títulos, dado que suponen un primer acercamiento a los centros educativos. Las actividades de observación permiten el conocimiento de la realidad, previo a la intervención sobre la misma, y tienen como finalidad recoger información acerca de los centros y agentes educativos: tipología de centro, contexto, instalaciones y su uso, organización, órganos de participación, cultura, funcionamiento, documentos característicos (PEC, PGA, RRI...), tipo de reuniones, proyectos y actividades innovadoras del centro, relación con los padres y el entorno... Para formular alternativas que permitan dicho acercamiento a los centros en esta situación excepcional de no presencialidad:

- AC1a. Se podrían proponer **actividades de búsqueda de información a través de fuentes directas o indirectas** relativas a los centros, puesto que, en la actualidad, muchos de ellos y sus CC.AA. ponen la documentación oficial a disposición de cualquier usuario en páginas web y redes sociales (normativas, proyectos, materiales didácticos, memorias, actividades...). Con el apoyo de **fuentes diversas y fichas de vaciado de información** bien diseñadas es posible que nuestro alumnado indague en los centros en los que realizarán el resto de las PdE. Incluso, podría completarse, con **entrevistas o comunicaciones virtuales** planificadas, a los directores/as de los centros y el profesorado tutor, si esos canales de comunicación siguen abiertos.
- AC1b. **Entrevista** a algún miembro del equipo directivo de un centro que permita recoger información directa sobre: las estrategias y proyectos de centro empleados para seguir acompañando a los alumnos y sus familias cumpliendo con su ideario y compromiso educativo; cómo ha afectado esta crisis en el funcionamiento diario del centro, ...
- AC1c...
- ...

2) En relación con las Actividades de observación del aula y del alumnado

Normalmente este tipo de actividades implica el desarrollo de dos tipos de tareas:

1. Por un lado, el **conocimiento de las características del aula y de la metodología, recursos y cultura profesional docente** (programación de las materias, recursos didácticos, equipamiento del aula, distribución de espacios, tiempos, agrupamientos, materias y alumnado, rol-equipo docente, estrategias metodológicas que se utilizan en el aula...).
2. Por otro, se realiza el **conocimiento de características del alumnado**: comunicación oral, comprensión lectora, expresión escrita, interacciones con el profesorado y con sus compañeros, necesidades, aficiones, creencias, conocimientos, actitudes...

Para formular alternativas que permitan ese acercamiento a las aulas en una situación excepcional de no presencialidad, se podrían proponer tareas como las siguientes:

- AC2a. **Estudio de casos, incidentes críticos** a través de vídeos de sesiones reales o de materiales digitales existentes (no necesariamente del centro en el que iban a realizar las PdE). Tras visionarlos, nuestro alumnado, con un **protocolo de análisis/observación**, debe identificar la información relevante, analizar la realidad que han visualizado y reflexionar sobre ella, estableciendo una dinámica que obligue al alumnado a contrastar lo que ha observado con los aprendizajes de otras materias. Obviamente será necesario seleccionar y proponer un conjunto de materiales multimedia de referencia que, con bastante probabilidad, se pueden encontrar en nuestros centros y fuentes digitales educativas.
- AC2b. Elaboración y aplicación de **cuestionarios o entrevistas** que permitan recoger información directa del alumnado de la correspondiente etapa educativa. Podrían centrarse en alumnos que tenga a su alcance o que el profesorado supervisor universitario pueda facilitarle. Obviamente habría que insistir en que debe garantizarse el anonimato y el tratamiento adecuado de los datos. No se trataría de una investigación con una muestra amplia y representativa; más bien de un **acercamiento exploratorio**. Bastaría entrevistar un grupo reducido y próximo. Pueden abordarse múltiples *temáticas* previstas en el PdE: pero también se pueden centrar en conocer las experiencias y vivencias de los niños o adolescentes entrevistados, en torno a la situación actual de emergencia y cómo está afectando a sus vidas (desde múltiples perspectivas (relaciones familiares, con sus amigos y compañeros, con sus profes...)).
- AC2c. Se puede trasladar el mismo planteamiento a lo que el profesorado piensa, ha realizado, va a cambiar en sus programaciones..., o bien, de forma más convencional, sobre las características de su alumnado, familias, los principales problemas que se dan en su aula y en su centro, qué dificultades tiene su alumnado... En este caso, lo ideal sería que entrevistara al que era o podría haber sido su tutor, pero indudablemente también podrían consultar a tres maestros o profesores en activo cualesquiera.

- AC2d....

-...

3) En relación con las Actividades de intervención guiada o autónoma.

La intervención es una tarea fundamental en las PdE, pues a través de ella, nuestro alumnado, con el apoyo de sus tutores, debe planificar, implementar y reflexionar sobre su acción docente y el proceso de enseñanza-aprendizaje que ha vivenciado. Sin duda, éstas son actividades en las que resulta más complejo buscar alternativas desde la no presencialidad del alumnado en el aula o en el centro, sea una actividad puntual o una secuencia de actividades (unidad de programación)

Para formular alternativas que permitan ese acercamiento a los centros en una situación excepcional de no presencialidad, se podrían realizar actividades como las que siguen:

- AC3a. **Adaptación de las actividades previstas en los Planes de PdE a funciones docentes ejercitadas en un contexto sobrevenido de no presencialidad como:**

- Atención al alumnado y familias en sus hogares (considerando las nuevas condiciones y necesidades que esta situación excepcional plantea)
- Diseño e implementación de actividades educativas a realizar en el hogar.
- Colaboración a distancia con equipos docentes (en el caso de que estos canales de colaboración puedan permanecer abiertos y nunca de forma obligatoria para garantizar la igualdad de oportunidades)
- Gestión de procesos organizativos desde casa (mediante el uso de las herramientas digitales corporativas, analizando las instrucciones distadas por las administraciones y centros en esta situación excepcional).
- Seguimiento personalizado y evaluación del alumnado (mediante el apoyo en tecnologías interactivas digitales).
- ...

Cualquiera de estas actividades encajaría también con iniciativas que se están poniendo en marcha, en algunas Facultades: acciones de **voluntariado virtual del alumnado, proyectos virtuales de APS, parejas pedagógicas de apoyo al profesorado, apoyos telemáticos a familias...** en las que nuestros estudiantes realizarían intervenciones docentes de forma no presencial.

También encajarían perfectamente en este tipo los contextos/casos en los que el vínculo con los centros de prácticas y tutores/as de escuela pudiera permanecer abierto.

- AC3b. **Diseño y exposición de una propuesta de intervención** -sean actividades educativas independientes, una secuencia de actividades o una unidad de programación- para una situación ordinaria o para un contexto que obligue a articular estrategias formativas no presenciales, como el momento actual derivado.

Debería contextualizarse en una realidad concreta, a través de **observación directa** (estancia realizada o asignatura de PdE previamente cursada) o de **observación indirecta** (webs, redes sociales educativas, normativas etc). Sería muy aconsejable proponerle al alumnado que, aprovechando la situación en la que nos encontramos, hiciera una reflexión sobre cómo podría adaptarse su propuesta docente a un escenario de enseñanza-aprendizaje no presencial como el motivado en la actualidad por el COVID-19.

Una vez realizado el diseño de las propuestas, con la proliferación de recursos y materiales elaborados, lo expondría y defendería ante su tutor de la universidad utilizando medios telemáticos (videoconferencia, videograbación...). Posteriormente volveremos a ello en el apartado de Evaluación.

- AC3c. Selección, evaluación y elaboración de materiales educativos digitales (considerando el conjunto de repositorios, materiales de diferente tipo, herramientas digitales que están proponiéndose desde las administraciones educativas, asociaciones de docentes, MRP, editoriales, Televisiones, etc.) para adaptarlos a una situación de no presencialidad.

- AC3d. En muchos planes de PdE se tienen previstas tutorías grupales o seminarios de intercambios de experiencias. Se podrían reprogramar estas tutorías grupales en formato virtual. Con ello, se podría garantizar la comunicación y el seguimiento de los supervisores y el alumnado en PdE.

- AC3e...

- ...

Consideraciones Generales a tener en cuenta de cara a la evaluación

Dado que todos los tutores de los centros educativos no pueden continuar el proceso de tutorización, para garantizar la igualdad de oportunidades, la supervisión y evaluación del alumnado en prácticas durante esta situación de no presencialidad, esta tarea **deberían asumirla íntegramente los tutores universitarios**.

El **proceso de supervisión debería documentarse**; para ello es importante apoyarse en las herramientas institucionales (por ejemplo, el campus virtual, las salas de videoconferencia habilitadas, el correo electrónico, las tutorías grupales y otras herramientas digitales colaborativas ...).

Respecto a la **Evaluación del alumnado en prácticas en esta situación excepcional** deben articularse estrategias que permitan evaluar las competencias de la materia. Entre las posibles estrategias, sugerimos:

- Presentación de las propuestas de intervención/unidades didácticas ante el supervisor por videoconferencia (modelo declarativo utilizado en el sistema de acceso actual-oposición). En este caso habría que definir unas pautas para la realización del ejercicio y definir los criterios de evaluación.

Para valorar la comunicación oral y la capacidad para utilizar recursos expresivos, nuestros estudiantes podrían exponer, durante 15 minutos, cómo llevaría a la práctica (con todos los materiales diseñados) una o varias de las actividades (seleccionadas por el tutor de la Universidad). Y, para reflexionar sobre sus carencias, limitaciones, resultados esperados o implicaciones, responder las preguntas que el propio supervisor le plantea tras su exposición, durante otros 15 minutos.

- Producción de video (autograbación) de simulación o presentación de proyecto de intervención diseñado y cómo lo llevarían al aula. Por ejemplo: una actividad explicativa para iniciar un tema, actividades en las que exista un mayor protagonismo del docente (canciones, ejercicios físicos, experiencias de cátedra, juegos, cuentos, marionetas, dramatizaciones...), actividades con audiovisuales (simulaciones, fragmento de películas, anuncios publicitarios, juegos, programas de ordenador...) y un largo etcétera, evidentemente adaptables a la etapa educativa. En este caso, habría que definir unas pautas para la realización del video y definir los criterios de evaluación.
- Evaluación de memorias de prácticas. Habría que adaptar el contenido de la memoria de prácticas a las actividades equivalentes realizadas. Priorizar el diseño y la planificación de la propuesta, así como su carácter innovador, frente a la puesta en práctica y la reflexión sobre la misma. Como hemos dicho, sería muy aconsejable proponerle al alumnado que,

aprovechando la situación en la que nos encontramos, hiciera una reflexión sobre cómo podría adaptarse su propuesta docente a un escenario de enseñanza-aprendizaje no presencial.

- ...

30 de marzo de 2020

Guía Elaborada por la ©Comisión Permanente de la Conferencia de decanas y decanos de Educación y publicada el 30 de marzo de 2020
<http://www.conferenciadecanoseducacion.es/>